por el Sr. Presid.te en ocho de este mes, está en el caso la Corporacion de Reproducir lo que en aquel oficio se manifiesta al mismo Sr. Subdelegado. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Se aprueba desde luego otro borrador de oficio y se dirija á este Exp.o para contestacion al fuego del doce del mes actual.

Ynt.

Sr. Esp.o: Abono de debito d. Ant.o Pedreño

En virtud de lo acordado por este Ayunt.o en sesion de veinte y dos de Nov.e del año ultimo á la Instancia de D.n Antonio Pedreño vecino de Poro Est.o sobre pago de la cantidad de cuatrocientos rs. que adeuda por los dros. de las cuatro especies en el año mil ochocientos cuarenta y tres, se vió el informe que examina la Comision de Contribuciones con fha. veinte y cuatro de Febrero ultimo, en que es de parecer que el interesado debe abonar desde luego otro debito sin perjuicio de que use de su dro. contra los componentes del extinguido Ayuntam.to de S. Antonio Abad relativamente á las cuentas que dice tener pendientes con aquella municipalidad. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Se conforma con lo expuesto por la Comision, y se lleva á efecto lo que la misma indica.

Ynt.

Resolucion á la solicitud de varios interesados.

En consecuencia de las instancias presentadas por Pablo Alen, Madrid de Poro Est.o, José Perez, Fran.co Gilabert, José Lozada, José Vargas, José Villora, D.a Victoria Moreno y José M.a Guillen de esta vecindad, en reclamacion de perjuicios sobre las cuotas que tie-